



▶ DECÁLOGO DE ACTUACIÓN POLICIAL

EN COMICIOS 2022



ES UN
HONOR
SER POLICÍA



CALENDARIO ELECTORAL

- 1 **13/03/2022** para Congreso.
29/05/2022 para Presidente y Vicepresidente en primera vuelta.
19/06/2022 para Presidente y Vicepresidente si hay lugar a segunda vuelta.



HORARIOS PUESTOS DE VOTACIÓN

- 2 **05:00 horas** – Ingreso funcionarios Registraduría;
07:00 horas – ingreso testigos y jurados electorales; **08:00 horas** – ingreso de votantes; 16:00 horas – cierre de votaciones.



TENER EN CUENTA

- 3 La **cédula de ciudadanía** es el único documento válido para votar (no se permite votar con la cédula blanca ni café plastificada, ni con la contraseña o con otro documento).
- 4 La competencia primordial de la Policía Nacional en el contexto electoral es brindar **SEGURIDAD** a: votantes, puestos de votación, material electoral, sedes de la Registraduría, y **perseguir los delitos electorales e informáticos**.



- 5 **En las fechas electorales, está prohibido:** portar armamento, municiones y explosivos (Decreto 2535/93 Art. 85, literal d). **Frente a las armas traumáticas** se deberá dar aplicación al Decreto 1417 del 04 de noviembre 2021.
- 6 **En las fechas electorales, ningún ciudadano con derecho a votar puede ser arrestado o detenido.** La captura podrá ser materializada una vez el ciudadano haya ejercido el derecho al voto.
- 7 **Pueden ser acompañados para votar:** mayores de 80 años, ciudadanos con limitaciones o dolencias físicas. Quienes tengan discapacidad visual y manejen sistema Braille, deben solicitar la tarjeta electoral al funcionario de la Registraduría.
- 8 **No pueden ser acompañantes para votar:** Jurados, Testigos Electorales, Fuerza Pública, Funcionarios de la Registraduría.
- 9 **Los funcionarios de la Fuerza Pública, en servicio activo, no pueden:** ser jurados de votación, sufragar ni deliberar en asuntos políticos.
- 10 **Los integrantes de la Fuerza Pública, durante el proceso electoral no pueden:** interferir en las votaciones, escrutinios ni solicitar información propia de éste proceso. Así como tampoco, impedir el ingreso a sufragantes acompañados de menores de edad o mascotas, ni a quienes demuestren orientación sexual diversa.